



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-18850313- -GCABA-DGTYTRA Resolución de llamado obra SV 21

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13064, la Ley N.º 2809 y su reglamentación Decreto N.º 127-GCABA/2014, la Ley N.º 123 (texto consolidado por Ley N.º 6.017) y su reglamentación, la Ley N.º 5460 (Texto consolidado por Ley N.º 6017) parcialmente modificada por la Ley N.º 5960, los Decretos Nos. 1254-GCABA/08 y su modificatorio 663-GCABA/09, Decreto N°363-GCBA/15, 203-GCABA/16 y su modificatorio N.º 350-GCABA/19, el Expediente N.º EX-2019-18850313- -GCABA-DGTYTRA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N.º 817/SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra "MANTENIMIENTO Y OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES";

Que por Ley N.º 5460 (Texto consolidado por Ley N.º 6017) y su modificatoria, Ley N.º 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N°363-GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N.º 203-GCABA/16 y su modificatorio N° 350-GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la mentada obra tiene como objeto dotar de señalamiento vial a las distintas arterias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de informar sobre las normas reguladoras de tránsito y prevenir a los usuarios; poniendo especial énfasis en la puesta en valor del señalamiento vertical indicativo para el tránsito vehicular que asiste al conductor, al informar las condiciones de circulación y las normas que rigen en las diversas arterias, haciendo claramente visibles las prioridades y restricciones para los distintos actores que intervienen en el ordenamiento del tránsito;

Que los trabajos contemplados se refieren a la reparación, mantenimiento, provisión e instalación de señalamiento vertical en sus diversas modalidades y formas de colocación en poste, columna de otros servicios, columna con brazo y pórticos quedando excluidos las señales de nomenclatura de calles, paradas de transporte público y/o privado y toda señal que no tenga que ver con transporte; también queda excluida de esta licitación la señalización de la Red de Autopistas y vías rápidas interconectadas que se encuentran concesionadas;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 203-GCABA/16 y su modificatorio N.º 350-GCABA/19;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254-GCABA/08 y su modificatorio 663-GCABA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Tránsito y Transporte (DGTYTRA), en su carácter de organismo técnico;

Que el plazo de ejecución de la obra es de VEINTICUATRO MESES (24), a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, y el Presupuesto Oficial asciende a la suma total de Pesos ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 166.666.452,00);

Que en los órdenes N.º 60 y N.º 61, obran las pertinentes Solicitudes del Gasto emitidas a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio, ha intervenido según lo establecido en el artículo 8º del Decreto N.º 127-GCABA/2014 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N.º 123 (texto consolidado por Ley N.º 6.017) y, su reglamentación, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Que los pliegos deberán ser publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Secretaría de Transporte ha tomado la intervención que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 1.218 (Texto Consolidado por la Ley N.º

6.017) y se han incorporado las observaciones efectuadas.

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 203-GCABA/16 y su modificatorio N.º 350-GCABA/19,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (PLIEG-2019-37204346-GCABA-DGTYTRA y PLIEG-2019-29031876-GCABA-DGTYTRA) integran la presente Resolución, para la realización de la Obra “MANTENIMIENTO Y OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N.º 817/SIGAF/2019 para el día 30 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas, en Martín García 346 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 166.666.452,00).

Artículo 3º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5º piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 6º.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N.º 817-SIGAF/2019 establecido por el Art. 2º de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7º.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (https://www.buenosaires.gob.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.